á la cantidad de veinte pesetas, se abrió discusión deliberándose convenientemente sobre el citado proyecto; y en su vista el Ayuntamiento por unanimidad lo aprobó, con la única variación acordada y redactada en el acto, disponiendo que se una al expediente de su razón para que surta sus efectos, y que ademas se consigne en acta un voto de gracias al Sr. Urzurrunraga por los incesantes y desinteresados trabajos que ha hecho para la implantación de la feria de esta villa.

Con tanto terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Arámburu — Ignacio Aldasoro

Doroteo Urzurrunraga — Juan Echaniz

Felix Alcárate Ascasua — Ramon Múgica

Francisco Berroya — Juan Manuel Garitano

Ezequiel Fernandez — Marcelino Berroya

Joaquin Urreizteta

El Secretario:
F. Francisco de Oyarzabe

En la villa de Vergara á trece de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Arámburu, los Sres. Concejales que al margen se expresan, constituyendo la mayoría del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mi el infrascrito Secretario, trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

1 D. Ricardo Arámburu
2 „ Ignacio Aldasoro.
3 „ Doroteo Urzurrunraga.
4 „ Felix Alcárate Ascasua.
5 „ Ramon Múgica.
6 „ Francisco Berroya.
7 „ Joaquin Urreizteta
8 „ J. Manuel Garitano
9 „ Marciso Berroya.

Extracto.

Se leyó el extracto de las sesiones que ha celebrado este Ayuntamiento durante el último mes de Julio, y aprobándolo se acordó remitir al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletin oficial de la Provincia.

Certificado de posesión.

Se enteró este Ayuntamiento de la instancia de Don Pantaleon Oregui, Procurador, como apoderado de Dª. Maria de Landirabal y Aluna, y de sus hijos D. Vicente y Dª. Soledad de Mouron y Landirabal, solicitando se expida un certificado expresivo de que el finado D. Teleforo de Mouron y Zurbano, esposo de la primera y padre de los segundos, se halló en posesión de las fincas que menciona en dicha instancia, hasta su muerte ocurrida en 17 de Noviembre de 1889 y que en ese tiempo pagó á título de dueño las contribuciones correspondientes á dichos bienes; y en su vista acordó facilitar el documento pedido, con arreglo á lo que figure en el libro Registro de los mismos bienes inmuebles de esta villa y las listas de las contribuciones obrantes unas y otro en esta Oficina municipal.

Otro.

Tambien se enteró de otra instancia de D. Ignacio Alberdi de esta vecindad, de idéntica petición, manifestando que posee la caseria de Beloqui y sus pertenecidos; y se acuerda facilitar lo que pide, toda vez que esté en condiciones.

No está bien el proyecto.....

El Secretario presenta el proyecto del lavadero de Iturberreca por envio de D. José Ruiz de Eguino, quien recogió en el Negociado de Fomento del Gobierno civil de Guipúzcoa; y habiéndose presentado en este acto con su planito la Memoria descriptiva referente al mismo lavadero por el Mtro. de Obras D. Dionisio Ochoa á esta Corporación acordó ésta que se una al expediente de su razon y pase todo ello á la Comisión de Obras, para que dictamine sobre este asunto como mejor proceda, dando cuenta en una de las sesiones sucesivas.

Festejos de S. Martin de la Ascensión y Aguirre.

Diósé lectura al memorial de fecha de ayer, suscrito por D. Abdon Gallástegui, D. Tomas Barrena y otros 17 vecinos de esta villa solicitando se costeen de los fondos municipales los gastos acostumbrados en los festejos que se hacen el 11 de Setiembre, dia del nacimiento del esclarecido hijo de esta villa, protomartir del Japon, San Martin de Aguirre, con música, iluminaciones, corrida de vacas y castillos de fuego artificiales, para recreo agradable de este vecindario. Discutido detenidamente este asunto, por unanimidad se acuerda; que la música amenice la fiesta despues de la Salve de la víspera; al amanecer del dia 11 recorra la misma banda tocando diana y demas, las calles de la poblacion;

iluminaciones; correr una vaca en la Plaza despues de Misa mayor; y á la tarde una corrida de tres vacas para los aficionados, continuando despues la música y el tamboril alternativamente hasta cierta hora, disponiendo ademas suprimir los fuegos artificiales.

3 ganados muertos.

Se acuerda pagar 20 pesetas á cada uno de los vecinos de esta villa Domingo Aguirrebeña, José Manuel Inarra y Diego Martin Alberdi, por habérseles desgraciado una vaca á cada uno segun la documentación que ha sido presentada en forma.

Iturrioraga.

Acuérdase ejecutar una pequeña obra en el lavadero de Iturrioraga para que por medio de un canalito que se proyecta puedan ir por él las principales suciedades de las ropas que se lavan en aquella alberca al caño general.

Que se le elimine.

Se dió lectura á la instancia de D. Juan Arregui de fecha de ayer, pidiendo que se acuerde eliminar á D. Pedro Múgica y Alberdi de la lista de Vocales asociados de la Junta municipal designado por la suerte, verificada en sesión de 6 del actual toda vez que es pariente dentro del 4.º grado con el Concejal Don Ramon Múgica; y por tanto y habiendo declarado éste la certera del parentesco expuesto, se acuerda admitir la reclamación hecha y proceder á nuevo sorteo en otra sesión.

Pasa á informe de la C. V.

Acto contínuo el Concejal Sr. Azcárate Ascasua expuso, que los Sres. D. Fernando Mª. de Egaña, Registrador de la Propiedad de este partido, y D. Tomas de Barrena, Secretario de la Junta de Expositos del mismo partido, retribuido por la provincia, segun los artºs. 43 y 65 de la Ley de Ayuntamientos tienen incompatibilidad para vocal asociado de la Junta municipal administrativa, para cuyo cargo fueron designados en el sorteo verificado en sesión de seis de este mes; y en su virtud propone que no pudiendo ser Vocales de dicha Junta los citados Sres. Egaña y Barrena se proceda á nuevo sorteo de personas en su lugar con arreglo á la Ley. En una amplia deliberación sobre este asunto sostuvo el Sr. Alcalde lo propuesto por el Sr. Azcárate, alegando, que los cargos y funciones que respectivamente ejercian los Sres. Egaña y Barrena, segun lo expuesto, les comprende de lleno la incompatibilidad prescrita en los núms. 2º. y 3º. del artº. 43 de la ley mencionada. El Sr. Aldasoro impugnó lo propuesto, manifestando que en su concepto no tenian incompatibilidad para ser vocales de la expresada Junta los individuos indicados, y pide se desechе la proposición del Sr. Azcárate Ascasua. Diferiendo los pareceres se puso en votación si se acor-

daba conforme dicha proposición y dió el resultado siguiente: Señores que dijeron que nó: Aldasoro, Urumumzaga, Berroya D. Francisco, Garitano y Berroya D. Narciso.

Señores que dijeron que sí: Arcárate Ascasua, Múgica, Urreiztieta y Presidente.

Quedó pues acordado desechar la propuesta debatida y votada.

En vista de esto la minoria expuso que no hallando ajustada á la ley la resolución adoptada recurria en alzada para ante la Diputación provincial remitiendo el expediente de su razon á los fines conducentes.

Proyecto de corridas. . . ——— El Concejal D. Francisco Berroya indicó que D. Juan Bta. Amiel le habia manifestado la idea que abrigaba de dar dos corridas de toros en esta población, como punto céntrico de otras de bastante consideración, y el Ayuntamiento en pleno escuchó con agrado la solicitud veroal del mismo; y habiéndose deliberado ampliamente se acordó que la Comisión de Abastos de este Ayuntamiento en unión del Concejal Sr. Arcárate Ascasua y Presidente conferencien cuando bien le venga con el Sr. Amiel y que estudie el asunto de vital interés para la localidad, dando cuenta á esta Corporación del resultado de la conferencia y sus gestiones.

Secretaria vieja. . . ——— Se acuerda habilitar la Secretaria antigua de esta Casa Consistorial para que en ella puedan reunirse las comisiones de este Ayuntamiento á estudiar los asuntos que se les encomienden, y que se adquieran una mesa, media docena de sillas, recado de escribir y demas útiles de oficina.

Con tanto terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ruiardo Aranburuzabala — Ignacio Aldasoro

Dorotheo Urumumzaga — Felix Arcarate Ascasua

Francisco Berroya — Ramon Mugica

Joaquin Urreiztieta — Juan Manuel Garitano

Narciso Berroya

El Secretario
Francisco de Oyanide

VILLA DE VERGARA · AYUNTAMIENTO